



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO - A. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, cinco de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0154/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del Ingeniero Ernesto Bonilla Perla, Técnico I, para que participe en el evento denominado: "Plataforma de Diálogo Regional de América Latina, basada en Pronósticos FbF", a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa, República de Perú, del seis al siete de junio de este año, siendo la salida el cinco y el regreso el ocho del mismo mes y año. II) Que en nota de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Fortalecer una red de especialistas de FbF en América Latina y El Caribe, mejorando la comprensión del concepto y metodología existente con el objetivo principal de salvar vidas"; siendo que la institución que invita - Cruz Roja Peruana y Cruz Roja Alemana- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Ingeniero Bonilla Perla reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial al Ingeniero Ernesto Bonilla Perla, a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa, República de Perú, del seis al siete de junio del año en curso, siendo su salida el

cinco de junio y el regreso el ocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.** MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, San Salvador, ocho de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBTD/D.E./0158/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karimé Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor la Licenciada Aída Zeledón, Técnico Especialista III, para que participe en el evento denominado: "VI Plataforma Regional para la Reducción de los Desastres", a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, del veinte al veintidós de junio de este año, siendo la salida el diecinueve y el regreso el veintitrés del mismo mes y año. II) Que en nota de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en la Consulta CEPREDENAC para la implementación del Marco de Sendai a nivel nacional: Planes Nacionales y Marcos Legislativos"; siendo que la institución que invita -CEPREDENAC- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licenciada Zeledón reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial la Licenciada Aída Zeledón, a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, del veinte al veintidós de junio del año en curso, siendo su salida el diecinueve de junio y el regreso el veintitrés del mismo mes y año; lo

anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, ocho de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** **I)** Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0150/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, para que participe en el evento denominado: "Foro de Alto Nivel y Reunión Preparatoria del Congreso Extraordinario de la UPU", a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del veinticinco al veintisiete de julio de este año, siendo la salida el veinticuatro y el regreso el veintiocho del mismo mes y año. **II)** Que en nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Sostener debates sobre temas estratégicos previos al Congreso de Etiopía, en el cual las autoridades de cada país puedan intercambiar ideas y compartir experiencias de interés para la región"; siendo que la institución que invita -Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. **IV)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licenciada Quintanar de Ortez reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** **1)** Encomendar Misión Oficial a la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, a llevarse a cabo en la ciudad

de Panamá, República de Panamá, del veinticinco al veintisiete de julio del año en curso, siendo su salida el veinticuatro de julio y el regreso el veintiocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.** MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** **I)** Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0150/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del Licenciado Israel Alberto Martín Rivera Henríquez, Jefe de Sección EMS, para que participe en el evento denominado: "Taller EMS 2018", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del trece al quince de junio de este año, siendo la salida el doce y el regreso el dieciséis del mismo mes y año. **II)** Que en nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Brindar al Operador Designado herramientas y estrategias que ayuden a cumplir los requisitos para el Intercambio Electrónico de Datos Aduaneros y los mensajes EMSEVT3, las nuevas metodologías de medición y reportes para el pago por Desempeño, incluyendo el intercambio de buenas prácticas"; siendo que la institución que invita -Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. **IV)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Licenciado Rivera Henríquez reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial al Licenciado Israel Alberto Martín Rivera Henríquez, a llevarse a cabo en la ciudad de

Bogotá, República de Colombia; del trece al quince de junio del año en curso, siendo su salida el doce de junio y el regreso el dieciséis del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0150/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del Licenciado Jaime Ernesto Magaña, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico, para que participe en el evento denominado: "Foro de Cadena Logística", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del once de junio al doce de junio de este año, siendo la salida el diez y el regreso el trece del mismo mes y año. II) Que en nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Abordar asuntos de prioridad para la Red Postal Mundial, con énfasis en los distintos desafíos en el Intercambio Electrónico de Datos Aduaneros, de transporte aéreo y analizar su situación regional actual"; siendo que la institución que invita -Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Licenciado Magaña reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial al Licenciado Jaime Ernesto Magaña, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del once al doce de junio del año en curso, siendo su salida el diez de junio y

el regreso el trece del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veintidós de junio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0169/2018 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elias Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Ing. Luis Antonio Montenegro Barahona, Técnico III y señor Mario Enrique Rendón Alvarado, Técnico IV, ambos de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta la siguiente documentación Notas de Referencia 0714.06.18 y 0713.06.18, fechadas el ocho de junio de los corrientes, dirigidas al Titular del Ramo, y suscritas por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en las que solicita autorizar Misión Oficial a favor de los Técnicos antes mencionados, para que participen en el evento denominado "TALLER REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES", a llevarse a cabo en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, del veinticuatro al treinta de junio del año en curso, siendo la salida el veintitrés de junio y el regreso el uno de julio de dos mil dieciocho. II) Que según las referidas notas, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Reconocer, apropiar y aplicar el concepto de infraestructuras de Datos Espaciales, a través de la evaluación e implementación de ejercicios relacionados con el manejo de la información y datos espaciales con instituciones responsables de la gestión de riesgo", y su justificación: "(...) reconocer y aplicar la experiencia de Colombia en Infraestructura de Datos Espaciales.", siendo la institución que invita al evento es decir APC-Colombia, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, los técnicos Luis Antonio Montenegro Barahona, y señor Mario Enrique Rendón Alvarado, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de

Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** I) Encomendar Misión Oficial a favor del Ing. Luis Antonio Montenegro Barahona, y del señor Mario Enrique Rendón Alvarado, a llevarse a cabo en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, del veinticuatro al treinta de junio del año en curso, siendo su salida el veintitrés de junio y el regreso el uno de julio de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. II) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**, San Salvador, veintidós de junio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0171/2018 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elias Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Luis Alonso Amaya Durán, Técnico IV, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 0790.06.18, fechada el doce de junio de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Técnico antes mencionado, para que participen en el evento denominado "CURSO DE ACTUALIZACIÓN UNDAC PARA LAS AMERICAS 2018", a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del veinticuatro al veintinueve de junio del año en curso, siendo la salida el veintitrés de junio y el regreso el veintinueve de junio de dos mil dieciocho. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Tener una comprensión profunda de todos los actores del Sistema UNDAC y su integración con otros actores a nivel local, nacional e internacional", y su justificación: "Como miembro del equipo UNDAC El Salvador, representar a la Dirección General de Protección Civil en este curso para reforzar conocimientos en Coordinación, Gestión de la Información, Evaluación y Análisis del Sistema UNDAC", siendo la institución que invita al evento es decir OCHA/CNE Costa Rica, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el técnico Luis Alonso Amaya Durán, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** I) Encomendar Misión Oficial a favor del

Técnico Luis Alonso Amaya Durán, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del veinticuatro al veintinueve de junio del año en curso, siendo la salida el veintitrés de junio y el regreso el veintinueve de junio de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. II) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SESENTA. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, cuatro de julio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0188/2018 de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Manuel de Jesús Medrano, Técnico I, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0618/072, fechada el veintinueve de junio de los corrientes, dirigidas al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del señor Manuel de Jesús Medrano, para que participe en el evento denominado "8vo. EJERCICIO REGIONAL EN ASISTENCIA Y PROTECCION PARA ESTADOS PARTES DE LA REGION DEL GRULAC", a llevarse a cabo en la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil del veintisiete al treinta y uno de agosto del año en curso, siendo su salida el veintiséis de agosto y el regreso el uno de septiembre de dos mil dieciocho. II) Que en la referida nota, el Director General de Bomberos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "El señor Manuel de Jesús Medrano, ha sido seleccionado por la ORGANISATION FOR THE PROHIBITION OF CHEMICAL AL WEAPONS (Organización para la prohibición de armas químicas de guerra). En dicho seminario el participante será capacitado sobre todo lo relacionado de tan importante curso, además realizará las practicas necesarias para su conocimiento y ponerlas en práctica en el momento que se tenga que atender una emergencia de esa naturaleza", y su justificación: "(...) el invitado a este Curso tendrá el deber de ser multiplicador de sus conocimientos al resto del personal operativo"; siendo la citada institución que invita al evento, es decir OPAQ, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el señor Medrano, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Bomberos lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales

realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor MANUEL DE JESUS MEDRANO, a llevarse a cabo en la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, del veintisiete al treinta y uno de agosto del año en curso, siendo la salida el veintiséis de agosto y el regreso el uno de septiembre de dos mil dieciocho; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo: **COMUNÍQUESE.**



  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, cuatro de julio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0188/2018 de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Juan Carranza Díaz, Técnico I, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0618/072, fechada el veintinueve de junio de los corrientes, dirigidas al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del señor Juan Carranza Díaz, para que participe en el evento denominado "CURSO AVANZADO SOBRE RESPUESTA ANTE ATAQUES CON ARMAS QUÍMICAS E INCIDENTES CON TOXICOS DE LA INDUSTRIA PARA PRIMEROS RESPONDEDORES DE POLICIA DE LOS ESTADOS PARTES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", a llevarse a cabo en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia del veintitrés al veintisiete de julio del año en curso, siendo su salida el veintidós de julio y el regreso el veintiocho de julio de dos mil dieciocho. II) Que en la referida nota, el Director General de Bomberos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "El señor Juan Carranza Díaz, ha sido seleccionado por la ORGANISATION FOR THE PROHIBITION OF CHEMICAL AL WEAPONS (Organización para la prohibición de armas químicas de guerra). En dicho seminario el participante será capacitado sobre todo lo relacionado de tan importante curso, ya que como institución de servicio a la población, durante cualquier tipo de emergencia que se presente", y su justificación: "(...) el señor Carranza Díaz, será multiplicador de sus conocimientos adquiridos en dicho curso, al resto del personal operativo de esta Institución"; siendo la citada institución que invita al evento, es decir OPAQ, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el señor Carranza Díaz, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Bomberos lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de

Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor JUAN CARRANZA DÍAZ, a llevarse a cabo en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia del veintitrés al veintisiete de julio del año en curso, siendo su salida el veintidós de julio y el regreso el veintiocho de julio de dos mil dieciocho; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./02018/2018, de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, para que participe en el evento denominado: "CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UPU", a llevarse a cabo en la ciudad de Adís Abeba, Etiopía, del tres al siete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la salida el uno y dos de septiembre de los corrientes y regresando el ocho y nueve del mismo mes y año. II) Que en nota de fecha once de julio del año en curso, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros" y su justificación: "Correos El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión"; siendo la institución que invita al evento es decir la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, la que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licenciada Quintanar de Ortez reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar

Misión Oficial a la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, a llevarse a cabo en la ciudad de Adís Abeba, Etiopía, del tres al siete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el uno y dos de septiembre de los corrientes y regresando el ocho y nueve del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0221/2018 de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elias Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0718/078, fechada el trece de julio de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial a su favor para participar en el evento denominado "INVITACION ESPECIAL EXTENDIDA POR CCBICA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el siete de agosto del año en curso, siendo la salida el seis de agosto y regresando el ocho de agosto de dos mil dieciocho. II) Que según la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "dar seguimiento a los proyectos que la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA) ha venido desarrollando en pro de estas Instituciones Bomberiles de la Región Centroamericana", y su justificación: "haber sido convocado por la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA) para participar en sesión ordinaria"; siendo el Cuerpo de Bomberos de Guatemala, en su calidad de país anfitrión la entidad que financiará los gastos hospedaje y alimentación y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a través de OFDA financiará los gastos de boleto aéreo; en ese sentido el MIGOBDT, asumirá gastos de dicha Misión Oficial según detalle siguiente: en concepto de Gastos Terminales: \$45.00 y Gastos de Viaje: \$225.00, siendo el monto total a cubrir por esta Cartera de Estado para la presente Misión Oficial por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$270.00), conforme a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Mayor Parada Jurado, reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el siete de agosto del año en curso, siendo su salida el seis de agosto y el regreso el ocho de agosto de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando II), de acuerdo al detalle que en el mismo se relaciona, a través del Fondo de Actividades Especiales, UPLT: 81-03 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, siete de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad a solicitud de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Glenda de Tejada, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, dirigida al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del señor DANIEL ERNESTO ECHEGOYÉN YÁNEZ, Encargado de Enlaces Departamentales, para que participe en el evento denominado: "REUNIÓN BILATERAL DEL COMITÉ CÍVICO NACIONAL Y COMITÉ CÍVICO DEPARTAMENTAL DE HONDURAS", a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día ocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el ocho de agosto de los corrientes y regresando el mismo día. II) Que la solicitud aludida se observa marginada por el Titular del Ramo y mediante la misma la Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "*Coordinar y establecer la salida de la Antorcha Centroamericana por la Paz que se realizarán en los actos protocolarios*"; y su Justificación: "*Establecer protocolo de actuación en las actividades protocolarias y recorrido*"; en ese sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Viáticos, el MIGOBDT reconocerá en concepto de viáticos por dicha Misión Oficial una cuota de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$120.00). III) Que la señora Directora Financiera Institucional, mediante nota electrónica de fecha siete de agosto de los corrientes, remitida al señor Director Jurídico solicitó la elaboración de Acuerdo respectivo Autorizando la Misión Oficial según los términos descritos en el Considerando II) que antecede, en virtud de lo cual se considera procedente Autorizar la Misión Oficial requerida, **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País,

**ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial al señor DANIEL ERNESTO ECHEGOYÉN YÁNEZ, Encargado de Enlaces Departamentales, a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día ocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el ocho de agosto de los corrientes y regresando el mismo día; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto establecido en el Considerando II), con cargo a la UP y LT: 01-01 Dirección Superior, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-01-01-21-1. 3) Hágase del

conocimiento de la persona y entidades relacionadas; el contenido del presente Acuerdo.  
**COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA SARANA,**  
**MINISTRO.**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, siete de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad a solicitud de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Glenda de Tejada, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDF, dirigida al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la señora OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II, para que participe en el evento denominado: "REUNIÓN BILATERAL DEL COMITÉ CÍVICO NACIONAL Y COMITÉ CÍVICO DEPARTAMENTAL DE HONDURAS", a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día ocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el ocho de agosto de los corrientes y regresando el mismo día. II) Que la solicitud aludida se observa marginada por el Titular del Ramo y mediante la misma la Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDF, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "*Coordinar y establecer la salida de la Antorcha Centroamericana por la Paz*"; y su Justificación: "*Establecer protocolo de actuación de las actividades*", en ese sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Viáticos, el MIGOBDF reconocerá en concepto de viáticos por dicha Misión Oficial una cuota de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$120.00). III) Que la señora Directora Financiera Institucional, mediante nota electrónica de fecha siete de agosto de los corrientes, remitida al señor Director Jurídico solicitó la elaboración de Acuerdo respectivo Autorizando la Misión Oficial según los términos descritos en el Considerando II) que antecede, en virtud de lo cual se considera procedente Autorizar la Misión Oficial requerida; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representará para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a la señora OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II, a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día ocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el ocho de agosto de los corrientes y regresando el mismo día, lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto establecido en el Considerando II), con cargo a la UP y LT: 01-01 Dirección Superior, Cifrado

Presupuestario. 2018-2300-2-01-01-21-1. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, siete de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad a solicitud de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Glenda de Tejada, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, dirigida al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la señora OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II, para que participe en el evento denominado: "REUNIÓN BILATERAL DEL COMITÉ CÍVICO NACIONAL", a llevarse a cabo en la ciudad de Jalpatagua, República de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el diez de agosto de los corrientes y regresando el mismo día. II) Que la solicitud aludida se observa marginada por el Titular del Ramo y mediante la misma la Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "*Coordinar y establecer el recibimiento de Antorcha Centroamericana por la Paz*"; y su Justificación: "*Establecer protocolo de actuación de las actividades protocolarias*"; en ese sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Viáticos, el MIGOBDT reconocerá en concepto de viáticos por dicha Misión Oficial una cuota de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$120.00). III) Que la señora Directora Financiera Institucional, mediante nota electrónica de fecha siete de agosto de los corrientes, remitida al señor Director Jurídico solicitó la elaboración de Acuerdo respectivo Autorizando la Misión Oficial según los términos descritos en el Considerando II) que antecede, en virtud de lo cual se considera procedente Autorizar la Misión Oficial requerida; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a la señora OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, Técnico II, a llevarse a cabo en la ciudad de Jalpatagua, República de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el diez de agosto de los corrientes y regresando el mismo día, lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto establecido en el Considerando II), con cargo a la UP y LT: 01-01 Dirección Superior, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-01-01-21-1. 3) Hágase del

conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo.  
**COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE GOBERNACION Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
DE EL SALVADOR EN LA AMERICA  
CENTRAL  
MINISTRO

**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, siete de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad a solicitud de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Glenda de Tejada, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, dirigida al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del señor MANUEL ANGEL CRUZ LINARES, quien desempeña el cargo de Motorista, para que participe en el evento denominado: "REUNIÓN BILATERAL DEL COMITÉ CÍVICO NACIONAL Y COMITÉ CÍVICO DEPARTAMENTAL DE HONDURAS", a llevarse a cabo en el Municipio de Jalpatagua, República de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el diez de agosto de los corrientes y regresando el mismo día. II) Que la solicitud aludida se observa marginada por el Titular del Ramo y mediante la misma la Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: *"Coordinar y establecer la salida de Antorcha Centroamericana por la Paz que se realizarán en los actos protocolarios"*; y su Justificación: *"Establecer protocolo de actuación de las actividades protocolarias y recorrido"*; en ese sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Viáticos, el MIGOBDT reconocerá en concepto de viáticos por dicha Misión Oficial una cuota de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$120.00). III) Que la señora Directora Financiera Institucional, mediante nota electrónica de fecha siete de agosto de los corrientes, remitida al señor Director Jurídico solicitó la elaboración de Acuerdo respectivo Autorizando la Misión Oficial según los términos descritos en el Considerando II) que antecede, en virtud de lo cual se considera procedente Autorizar la Misión Oficial requerida; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País,

**ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor MANUEL ANGEL CRUZ LINARES, quien desempeña el cargo de Motorista, a llevarse a cabo en la ciudad de Jalpatagua, República de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el diez de agosto de los corrientes y regresando el mismo día, lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto establecido en el Considerando II), con cargo a la UP y LT: 01-02 Administración General, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-01-02-21-1. 3) Hágase del

conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo.  
COMUNÍQUESE.



*Ramon Arana*  
LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, siete de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad a solicitud de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Glenda de Tejada, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, dirigida al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del señor CARLOS MAURICIO RETANA, quien desempeña el cargo de Motorista, para que participe en el evento denominado: "REUNIÓN BILATERAL DEL COMITÉ CÍVICO NACIONAL Y COMITÉ CÍVICO DEPARTAMENTAL DE HONDURAS", a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día ocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el ocho de agosto de los corrientes y regresando el mismo día. II) Que la solicitud aludida se observa marginada por el Titular del Ramo y mediante la misma la Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del MIGOBDT, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "*Coordinar y establecer la salida de la Antorcha Centroamericana por la Paz que se realizarán en los actos protocolarios*"; y su Justificación: "*Establecer protocolo de actuación en las actividades protocolarias y recorrido*"; en ese sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Viáticos, el MIGOBDT reconocerá en concepto de viáticos por dicha Misión Oficial una cuota de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$120.00).

III) Que la señora Directora Financiera Institucional, mediante nota electrónica de fecha siete de agosto de los corrientes, remitida al señor Director Jurídico solicitó la elaboración de Acuerdo respectivo Autorizando la Misión Oficial según los términos descritos en el Considerando II); que antecede, en virtud de lo cual se considera procedente Autorizar la Misión Oficial requerida; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial al señor CARLOS MAURICIO RETANA, quien desempeña el cargo de Motorista, a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día ocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el ocho de agosto de los corrientes y regresando el mismo día; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar en concepto de viáticos el monto establecido en el Considerando II), con cargo a la UP y LT: 01-02 Administración General, Cifrado

Presupuestario 2018-2300-2-01-02-21-1. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE GOBERNACION Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
EL SALVADOR  
MINISTRO

LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, catorce de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0237/2018 de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Lic. Daniel Eliseo Lemus Villeda, Técnico III, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1036.08.18, fechada el siete de agosto de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Técnico antes mencionado, para que participen en el evento denominado "SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL PRESENCIAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PRRD", a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del dieciséis al diecisiete de agosto del año en curso, siendo la salida el quince de agosto y el regreso el dieciocho de agosto de dos mil dieciocho. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Revisar el documento borrador y los indicadores del plan regional para la Reducción del Riesgo de Desastres PRRD previo a su presentación al Consejo de Representantes de CEPREDENAC", y su justificación: "Como Jefe Departamental de Protección Civil en Santa Ana y Punto Focal ante el plan Regional del Comité Técnico PRRD participar en la revisión de los indicadores del PRRD para su presentación y aprobación por parte de CEPREDENAC", siendo la institución que invita al evento es decir UNISDR/CEPREDENAC, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Lic. Daniel Eliseo Lemus Villeda, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de

Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** I) Encomendar Misión Oficial a favor del Lic. Daniel Eliseo Lemus Villeda, a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del dieciséis al diecisiete de agosto del año en curso, siendo la salida el quince de agosto y el regreso el dieciocho de agosto de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. II) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA-A. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, quince de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0251/2018 de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Roberto Antonio Barahona Figueroa, Jefe de la Unidad de Inspectoría de la Dirección General de Correos de El Salvador, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Nota de Referencia DGC-0621-2018, fechada el ocho de agosto de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por la Licenciada María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del señor **ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA** antes mencionado, para que participen en el evento denominado **"CONSULTORIA PARA PROYECTO DE SEGURIDAD POSTAL"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del veinte al veinticuatro de agosto del año en curso, siendo la salida el diecinueve de agosto y el regreso el veinticinco de agosto de dos mil dieciocho. II) Que según la referida nota, la Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Certificación de las Normas de Seguridad Postal", y su justificación: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además somos Copresidentes del grupo de acción de Seguridad Postal y como parte de este grupo debemos cumplir con la petición de los países que soliciten seguridad y auditoría postal, para la certificación de las Normas de seguridad postal, tal es el caso de Chile que ha realizado dicha solicitud (...)", siendo la institución que invita al evento UPAEP a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el señor Barahona Figueroa, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y

Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del señor ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del veinte al veinticuatro de agosto del año en curso, siendo la salida el diecinueve de agosto y el regreso el veinticinco de agosto de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
LIC. RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO



## **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

*República de El Salvador, América Central*

### **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- MINISTERIO DE**

**GOBERNACIÓN:** San Salvador, quince de agosto de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** **I)** Que por medio de Memorando

MIGOBDT/D.E./0240/2018, de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho,

la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al

Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, solicita la

elaboración de Acuerdo por Misión Oficial a favor del Licenciado Ricardo

Enrique Martínez Álvarez, para el cual adjunta la siguiente

documentación: nota original de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho,

suscrita por la Señora Ana Daysi Villalobos Membreno, Viceministra de

Gobernación y Desarrollo Territorial y Coordinadora de Gobernadores,

dirigida al Titular de esta Secretaría de Estado, en la cual solicita,

autorización de Misión Oficial para el Licenciado Ricardo Enrique Martínez

Álvarez, Gobernador Suplente por el Departamento de San Vicente, para

que participe en el evento denominado: "FORO DE JÓVENES TALENTOS

SALVADOREÑOS LOS ÁNGELES 2018", que se llevará a cabo, en la

Ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, los días diecisiete y

dieciocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la fecha de salida el día

quince de agosto y la fecha de su retorno, el día veintidós de agosto de dos

mil dieciocho. **II)** Que según fotocopia de nota fechada, diez de julio de dos

mil dieciocho, dirigida al Licenciado Ricardo Antonio Martínez Álvarez,

participante del Foro de Jóvenes Talento Salvadoreños, suscrita por los

señores: María Mercedes López Peña, Cónsul General de El Salvador en

Los Ángeles, y Jonathan Henríquez, Coordinador General REJUES,

expresa que el objetivo de la Misión Oficial es (sic): "... facilitar un espacio

para que jóvenes salvadoreños tengan la oportunidad de compartir y

convivir a través de una experiencia única de vinculación y realizar un

intercambio que les permita conocer de primera mano la realidad cultural

e identidad salvadoreña"; siendo la Institución que invita al evento: RED

DE JÓVENES SALVADOREÑOS UNIDOS EN EL EXTERIOR (REJUES), que

financiará los gastos de alojamiento, alimentación y transporte del

aeropuerto hasta el hotel; quedando en el entendido, que esta Secretaría

de Estado, no incurrirá en ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a

directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia al evento,

el participante, Licenciado Ricardo Enrique Martínez Álvarez, deberá rendir

el informe que corresponde al Titular de esta Secretaría de Estado, a efecto

de justificar su presencia en dicho lugar; **POR TANTO:** en conformidad a

los Arts. 86 inc. 3º de la Constitución de la República de El Salvador, 5

numeral 5-) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento Para el Control de Misiones Oficiales Realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, y sobre la importancia que dicho evento representa a nuestro país, **ACUERDA: 1)** Encomendar Misión Oficial al Licenciado Ricardo Enrique Martínez Álvarez, que se llevará a cabo, en la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, los días diecisiete y dieciocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo la salida el día quince de agosto y su regreso el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, quien a su regreso, deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. **2º)** Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo: **COMUNIQUESE.**

  
  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0247/2018 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor José Edgardo Artiga García, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0818/090, fechada el quince de agosto de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial al señor José Edgardo Artiga García, Técnico I, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para participar en el evento denominado "TALLER DE FORMACIÓN DE SOCIALIZADORES DEL M-CEBOC", a llevarse a cabo en la República de Panamá y Costa Rica, del uno al siete de septiembre del año en curso, siendo la salida el uno de septiembre y regresando el siete de septiembre de dos mil dieciocho. II) Que según la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "El técnico José Edgardo Artiga García, ha sido invitado por el Consejo Académico de CCBICA, estará colaborando en la socialización del Manual de Competencias esenciales de Bomberos Centroamericanos (M-CEBOC); además estará participando como instructor de un grupo selecto de jefes operativos de las diferentes estaciones de Bomberos de los países del istmo Centroamericano con la finalidad de construir y fortalecer el desarrollo técnico de los Bomberos de la región y prestar un mejor servicio a la sociedad", y su justificación: "continuidad en el proceso de socialización del Manual CEBOC, a nivel Centroamericano, aspecto fundamental para la consolidación de la Confederación"; siendo la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano, (CCBICA) quien financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación; en ese sentido el MIGOBDT, asumirá gastos de viáticos de dicha Misión Oficial, según detalle siguiente: Gastos Terminales: \$45.00; Gastos de viaje: \$180.00, e Impuestos terrestres de Costa Rica a Panamá y viceversa: \$20.00, lo que genera un *monto total* a cubrir por parte de esta Cartera de Estado por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$245.00)**, conforme a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el señor Artiga García, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuétos, Vacaciones y Licencias de los

Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor José Edgardo Artiga García, a llevarse a cabo en la República de Panamá y Costa Rica, del uno al siete de septiembre del año en curso, siendo la salida el uno de septiembre y regresando el siete de septiembre de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando II), de acuerdo al detalle que en el mismo se relaciona, con cargo a la UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACION Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, tres de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad con solicitud de fecha 29 de agosto del presente año, suscrita por la Licda. Glenda de Tejada, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas de este Ministerio, dirigida al señor Ministro de esta Cartera de Estado, en la cual solicita autorización de Misión Oficial a favor de los señores *Otilia Elizabeth Palomo Argueta*, quien se desempeña con el cargo de Técnico II; y de *Daniel Ernesto Echegoyén Yánez*, quien se desempeña como Encargado de Enlaces Departamentales, de misión oficial a Jalpatagua, República de Guatemala. II) Que el Encargado de Transporte y Combustible de la Dirección de Administración y Logística, con fecha 30 de agosto del presente año, remite al señor Ministro, solicitud de autorización de misión oficial para el señor *Carlos Mauricio Retana*, con el cargo de Motorista; observándose al respecto, que las solicitudes de misión oficial referidas, cuentan con la firma de autorizado y sello del Titular del Ramo. III) Que las personas antes relacionadas asistirán al evento denominado: "ENTREGA Y RECIBIMIENTO DE ANTORCHA CENTROAMERICANA JALPATAGUA, REPÚBLICA DE GUATEMALA", el que se verificará el día cuatro de septiembre del corriente año, en el Municipio de Jalpatagua, República de Guatemala. Que la salida está programada para el mismo día del evento; siendo este un viaje del día; teniendo como *Objetivo:* "Coordinar y establecer la salida de la Antorcha, Centroamericana por la Paz" y su *Justificación:* Establecer protocolo de Actuación de las actividades Cívicas y recorrido". Todo lo anterior, en cumplimiento a la misión encomendada al MIGOBDT, ya que es el ente encargado de presidir el Comité Cívico Nacional, cuyo fin teleológico es exaltar los valores patrios fundamento de la Salvadoreñidad. IV) Se ha asignado al señor Carlos Mauricio Retana, Motorista, para trasladar al personal de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas hacia la actividad en comento. V) Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la Unidad Financiera Institucional, emite cálculos de viáticos para la citada misión oficial, los que se cancelarán de la manera siguiente: a la señora Otilia Elizabeth Palomo Argueta, una cuota de US \$120.00, con cargo en la UPLT 01-01 Dirección Superior; al señor Daniel Ernesto Echegoyén Yánez, una cuota de US \$120.00, con cargo en UPLT 01-01 Dirección Superior; y al señor Carlos Mauricio Retana, una cuota de US \$120.00, con cargo en la UPLT 01-02 Administración General, con fondos del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaría de Estado. VI) Que la Directora de la Unidad Financiera Institucional, remite Memorando Ref. 426/18, de fecha 31 de agosto del corriente año, al Director Jurídico, con el proyecto de Acuerdo de la referida misión oficial, la que es de relevancia para nuestro país, ya que las personas antes relacionadas representan al país, en tal

magno evento, en virtud de lo cual se considera atendible lo solicitado por la referida Directora UFI, y en consecuencia procedente autorizar la Misión Oficial referida; **POR TANTO;** con base en lo estipulado en los Arts. 86 inc. 3º, de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial; **ACUERDA: 1º)** Encomendar Misión Oficial a favor de los técnicos OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, quien se desempeña con el cargo de Técnico II; DANIEL ERNESTO ECHEGOYÉN YÁNEZ, Encargado de Enlaces Departamentales, ambos empleados destacados en la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y al señor CARLOS MAURICIO RETANA, Motorista de la Dirección de Administración y Logística, a verificarse en el Municipio de Jalpatagua, República de Guatemala, el día 4 de septiembre del corriente año, siendo el viaje del día, regresando la referida fecha. **2º)** Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, cancelar en concepto de viáticos con los cargos respectivos, según lo relacionado en Considerando V), con fondos del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaría de Estado. **3º)** Hágase del conocimiento de las instancias pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACION Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, tres de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad con solicitud de fecha 29 de agosto del presente año, suscrita por la Licda. Glenda de Tejada, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas de este Ministerio, dirigida al señor Ministro de esta Cartera de Estado, en la cual solicita autorización de misión oficial a favor de los señores *Otilia Elizabeth Palomo Argueta*, quien desempeña el cargo de Técnico II; y de *Daniel Ernesto Echegoyén Yáñez*, quien se desempeña como Encargado de Enlaces Departamentales, de Misión Oficial hacia Ocotepeque, República de Honduras. II) Que el Encargado de Transporte y Combustible de la Dirección de Administración y Logística, con fecha 30 de agosto del presente año, remite al señor Ministro, solicitud de autorización de Misión Oficial para el señor *Carlos Estanely Orellana Rivera*, quien se desempeña con el cargo de Motorista; observándose al respecto que las solicitudes de misión oficial referidas, cuentan con la firma de autorizado y sello del Titular del Ramo. III) Que las personas antes relacionadas asistirán al evento denominado: "ACTO DE ENTREGA DE LA ANTORCHA CENTROAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE OCOTEPEQUE, REPÚBLICA DE HONDURAS", el que se verificará el día siete de septiembre del corriente año, en Ocotepeque, República de Honduras, para lo cual, la salida está programada para el mismo día del evento; siendo este un viaje del día; teniendo como *Objetivo:* "Coordinación y ejecución del acto de entrega de la Antorcha, Centroamericana por la Paz y La Libertad" y su *Justificación:* "el Desarrollo de Actividades Protocolarias y Establecer protocolo de Actuación de las actividades Cívicas y recorrido". Todo lo anterior, en cumplimiento a la misión encomendada al MIGOBDT, ya que es el ente encargado de presidir el Comité Cívico Nacional, cuyo fin teleológico es exaltar los valores patrios, fundamento de la Salvadoreñidad. IV) Que se ha asignado al señor *Carlos Estanley Orellana Rivera*, como Motorista, para trasladar al personal de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas hacia la actividad en comento. V) Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la Unidad Financiera Institucional, emite cálculos de viáticos, de fecha 30 de agosto del presente año, para la citada misión oficial, los que se cancelarán de la manera siguiente: a la señora *Otilia Elizabeth Palomo Argueta*, una cuota de US\$120.00, con cargo en la UPLT 01-01 Dirección Superior; al señor *Daniel Ernesto Echegoyén Yáñez*, una cuota de US\$120.00, con cargo en UPLT 01-01 Dirección Superior; y al señor *Carlos Stanley Orellana Rivera*, una cuota de US\$120.00, con cargo en la UPLT 01-02 Administración General, con fondos del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaría de Estado. VI) Que la Directora de la Unidad Financiera Institucional, remite Memorando Ref. 427/18, de fecha 31 de agosto del corriente año, al Director Jurídico, con el proyecto de Acuerdo de la referida

misión oficial, la que es de relevancia para nuestro país, ya que las personas antes relacionadas representarán al país, en tan magno evento; en virtud de lo cual, se considera atendible lo solicitado por la referida Directora UFI, y en consecuencia procedente autorizar la Misión Oficial aludida; **POR TANTO;** con base en lo estipulado en los Arts. 86 inc. 3º, de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial; **ACUERDA: 1º)** Encomendar Misión Oficial a favor de los Técnicos OTILIA ELIZABETH PALOMO ARGUETA, quien se desempeña en el cargo de Técnico II; DANIEL ERNESTO ECHEGOYÉN YÁNEZ, quien se desempeña Encargado de Enlaces Departamentales, ambos empleados adscritos a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y CARLOS ESTANLEY ORELLANA RIVERA, Motorista de la Dirección de Administración y Logística, a llevarse a cabo en el Municipio de Ocotepeque, República de Honduras, el día 7 de septiembre del corriente año, siendo el viaje del día, regresando la referida fecha. **2º)** Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, cancelar en concepto de viáticos con los cargos respectivos, según lo relacionado en Considerando V), con fondos del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaría de Estado. **3º)** Hágase del conocimiento de las instancias pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, cinco de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0249/2018 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elias Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0818/099, fechada el veintidós de agosto de los corrientes, dirigido al Titular del Ramo, suscrito por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en el que solicita se autorice Misión Oficial a su favor para participar en el evento denominado "XIII JUEGOS MUNDIALES DE BOMBEROS", a llevarse a cabo en la ciudad de Chunju, República de Corea, teniendo una duración dicho evento del diez al diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el seis de septiembre y regresando el trece de ese mismo mes, y su participación del siete al doce del mismo mes y año. II) Que la solicitud antes referida se observa marginada con firma y sello oficial por el Titular del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial y mediante la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "La Embajada de la República de Corea, estará celebrando por medio de la Agencia Nacional de Bomberos de Corea, los XIII JUEGOS MUNDIALES DE BOMBEROS 2018. A este evento deportivo, la Misión Diplomática de Corea, ha invitado al señor Director General de Bomberos de El Salvador, quien participará en el desarrollo de dicho evento, al cual asistirán unos 6000 participantes de 50 países alrededor del mundo", y su justificación: "El Mayor José Joaquín Parada Jurado, estará presente en el evento deportivo en la República de Corea, para participar en los actos protocolarios que se llevará a cabo en ese país, uniendo los lazos de hermandad entre ambos países, (...)"; siendo la referida Embajada de la República de Corea, la entidad que financiará los gastos hospedaje y alimentación y transporte aéreo; en ese sentido el MIGOBDT, asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial según detalle siguiente: en concepto de Gastos Terminales: \$45.00 y Gastos de Viaje: \$600.00, haciendo un *monto total* a cubrir por parte de esta Cartera de Estado para la presente Misión Oficial por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$645.00), conforme a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Mayor Parada Jurado, reproducirá los conocimientos que adquiriere con su participación en el evento aludido, en las fechas que como Director General del CBES estime conveniente, a fin

de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, para participar en el evento denominado "XIII JUEGOS MUNDIALES DE BOMBEROS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Chunju, República de Corea, del siete al doce de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el seis de septiembre y regresando el trece de ese mismo mes y año; no obstante el referido evento tendrá una duración del diez al diecisiete de septiembre del año en curso, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando II), de acuerdo al detalle que en el mismo se relaciona, a través del Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador UP y LT: 81-03 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, siete de septiembre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0264/2018 de fecha cuatro de septiembre de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de los Licenciados Fermín Alberto Pérez, Jefe de Departamento II, y Eduardo Antonio López Guevara, Técnico II, ambos de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta la siguiente documentación Notas de Referencia 1145.08.18 y 1146.0818, fechadas el veintiocho de agosto de los corrientes, dirigidas al Titular del Ramo, y suscritas por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en las que solicita autorizar Misión Oficial a favor de los Empleados antes mencionados, para que participen en el evento denominado "TALLER REGIONAL PARA INDUCCIÓN Y LEVANTADO DE INFORMACIÓN DEL PORTAL BOSAI PARA LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO DE DESASTRES", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del diecisiete al diecinueve de septiembre del año en curso, siendo la salida el dieciséis de septiembre y el regreso el veinte de septiembre de dos mil dieciocho. II) Que según las referidas notas, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Recibir capacitación para subir información de las acciones del Proyecto BOSAI a nivel nacional y regional en el Marco del proyecto Desarrollo de Capacitaciones para la Gestión del Riesgo de Desastres en América Central", y como justificación: "(...) Como Jefe de la Unidad de Capacitaciones de Protección Civil y Gerente del Proyecto BOSAI, participar en este Taller de Inducción para el manejo de información del proyecto BOSAI a nivel nacional y regional en el portal web de Protección Civil EL Salvador", y "Como Jefe de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de Protección Civil participar en el Taller de Inducción como especialista en manejo de información del proyecto BOSAI a nivel nacional y regional en el portal web de Protección Civil El Salvador"; siendo la institución que invita al evento es decir JICA/CEPREDENAC, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, los Licenciados Alberto Pérez, y López

Guevara, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** I) Encomendar Misión Oficial a favor de los Licenciados Fermín Alberto Pérez, y Eduardo Antonio López Guevara, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del diecisiete al diecinueve de septiembre del año en curso, siendo la salida el dieciséis de septiembre de dos mil dieciocho y el regreso el veinte del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. II) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, siete de septiembre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0267/2018 de fecha cuatro de septiembre de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Mario Enrique Rendón Alvarado, Técnico IV, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1132.08.18, fechada el veintisiete de agosto del año en curso, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Técnico antes mencionado, para que participe en el evento denominado "TERCER TALLER TÉCNICO REGIONAL DE EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO POR SEQUIA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del dieciocho al veinte de septiembre del año en curso, siendo la salida el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho y el regreso el veintiuno del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Presentación de los resultados del Proyecto en lo que se refiere a evaluación de riesgo probabilista por sequía en el sector agrícola; generar un documento consensuado con representantes de instituciones regionales encargados de la temática", y su justificación: "Como Representante de Protección Civil ante el Comité Informático Regional de CEPREDENAC participar en la presentación de los objetivos del proyecto, alcance y metodología resumida", siendo las instituciones que invitan al evento: Banco Interamericano de Desarrollo, conjuntamente con el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, es decir: BID/CEPREDENAC, quien financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el señor Rendón Alvarado, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de

Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA: 1º)** Encomendar Misión Oficial a favor del Técnico Mario Enrique Rendón Alvarado, a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del dieciocho al veinte de septiembre del año en curso, siendo la salida el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho y el regreso el veintiuno del mismo mes y año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **2º)** Hágase del conocimiento de las instancias competentes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0277/2018 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de los señores José Edgardo Artiga García y Manuel de Jesús Medrano Alvarado, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia GBOMB/DARRHH/0818/108, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor de los señores José Edgardo Artiga García, Técnico I, y Manuel de Jesús Medrano Alvarado, Técnico I, ambos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para participar en el evento denominado "SOPORTE VITAL EN SITUACIONES HOSTILES (SVSH)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del diecisiete al veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la salida el dieciséis de septiembre y regresando el veintidós del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "(...) proporcionar a los asistentes, conocimientos, técnicas y destrezas necesarias para responder ante situaciones de alto riesgo, donde los procedimientos médicos-tácticos se fusionan con los protocolos de la medicina de emergencia, para resguardar la vida de una persona que requiera intervención en áreas hostiles"; y su justificación: "(...) adquirir los conocimientos necesarios para ejercer un mejor y eficiente servicio en beneficio de la población en caso de emergencias, ya que en este curso se proveerán herramientas para el manejo de emergencias médicas en situaciones hostiles, incrementar las competencias laborales de los participantes en área médica-táctica. Se espera que los conocimientos y habilidades adquiridos en este curso por nuestros participantes invitados, sean dados a conocer al resto del personal y prestar así un mejor servicio en la región"; siendo la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano, (CCBICA) quien financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación; en ese sentido el MIGOBDT, asumirá gastos de viáticos de dicha Misión Oficial de acuerdo al detalle siguiente: Gastos de viaje para Técnico Artiga García: \$180.00; Gastos de viaje para Técnico Medrano Alvarado: \$180.00, lo que generará un *monto total* a cubrir por parte de esta Cartera de Estado para la presente Misión Oficial, por la cantidad de TRESIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$360.00), conforme a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben

reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los Técnicos Artiga García y Medrano Alvarado, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor de los Técnicos José Edgardo Artiga García y Manuel de Jesús Medrano Alvarado, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del diecisiete al veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo la salida el dieciséis de septiembre y regresando el veintidós del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar el monto total establecido en el Considerando II), del presente Acuerdo, según el detalle que en el mismo se relaciona, con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0280/2018 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de los señores Jaime Ernesto Magaña y Edwin Antonio Téllez Urquilla, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGC-0686-2018, fechada el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por la Licda. Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor de los Licenciados Jaime Ernesto Magaña, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico y Jefe Nacional del Proyecto (NJP) POCE, y Edwin Antonio Téllez Urquilla, Jefe del Departamento Jurídico y Responsable de los Temas Aduaneros en el OD, ambos empleados de Correos de El Salvador, para participar en el evento denominado "TERCER TALLER DEL PROYECTO REGIONAL DE COOPERACION UPU-UPAEP PARA LOS PAISES DE AMERICA LATINA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del veinticuatro al veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la salida el veintitrés de septiembre y regresando el veintinueve del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, la Directora General de Correos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Preparación operativa para el comercio electrónico-POCE", y su Justificación: "Con la participación de este taller Correos estará dando seguimiento al Proyecto POCE/ORE, el cual dio inicio con la visita de dos Consultores de la UPU-UPAEP, a nuestro país el pasado mes de julio como parte del proceso de los Proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio"; siendo la Institución que invita al evento, es decir la Oficina Internacional de la UPU y la UPAEP, quien financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación; en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los Licenciados Magaña y Téllez Urquilla, reproducirán tales conocimientos en las fechas que la señora Directora General de Correos estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de los Licenciados Jaime Ernesto

Magaña y Edwin Antonio Téllez Urquilla, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del veinticuatro al veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintitrés de septiembre y regresando el veintinueve del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:**I) Que según Memorando MIGOBBDT/D.E./0274/2018, de fecha 11 de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de las señoras ROSA DELMY ERAZO HERNÁNDEZ Y CECILIA YANET MERCADO VELÁSQUEZ, con el que remite copia de nota de referencia DGBOMB/DARRHH/0918/109, suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, de fecha 5 del presente mes, la que cuenta con la autorización de la Misión Oficial, por parte del señor Ministro de esta Cartera de Estado, a favor de las señoras ROSA DELMY ERAZO HERNÁNDEZ Y CECILIA YANET MERCADO VELÁSQUEZ, quienes desempeñan el cargo de Bombero II, para participar en el evento denominado "III CONGRESO INTERNACIONAL DE BOMBERAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 19 al 23 de octubre de este año, siendo la salida el 19 y el regreso el 23 del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el evento, al que han sido invitadas las señoras Bomberas, por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tiene como Objetivo: "el empoderamiento de las mujeres bomberas, esto a través de unificar el concepto de empoderamiento, brindar herramientas y consejos, así como promover acciones concretas que faciliten la equidad de género en nuestras organizaciones", y como Justificación: "(...) se pretende impulsar a más mujeres a desempeñarse en ocupaciones que tradicionalmente han sido ejercidas por hombres las potencias para desarrollar su liderazgo dentro de sus respectivas organizaciones y a la vez, contribuir a romper algunos paradigmas que en muchas ocasiones puedan denigrar el trabajo del personal de Bomberas. (...)". III) Que de conformidad con los cálculos de viáticos por Misión Oficial emitidos por la Directora de la Unidad Financiera Institucional, a favor de las señoras Erazo Hernández y Mercado Velásquez, esta Cartera de Estado asumirá para esta Misión Oficial el pago de viáticos y boleto aéreo, por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cada una de ellas, conforme al detalle siguiente:

Gastos de viaje	1 1/2 Cuota	\$180.00
Gastos Terminales		\$ 45.00
Boleto Aéreo		\$175.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$400.00</b>

Estos cálculos han sido establecidos en base al Reglamento General de Viáticos y conforme a lo solicitado y autorizado, los que serán cancelados a través del Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y se aplicarán a las UPLT 81-03 Prevención Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-81-03-21-2; no obstante, la Institución que invita al evento, es decir el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, financiará otros gastos relativos a

transporte, hospedaje, y alimentación, para cada una de las bomberas participantes en la presente Misión Oficial. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, las Bomberas Erazo Hernández y Mercado Velásquez, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a las señoras ROSA DELMY ERAZO HERNÁNDEZ Y CECILIA YANET MERCADO VELÁSQUEZ, quienes desempeñan el cargo de Bombero II, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 19 al 23 de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el 19 y el regreso el 23 del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a erogar la cantidad relacionada en el Considerando III), para los efectos que allí se mencionan, a cada una de las señoras Bomberas participantes. 3°) Hágase del conocimiento de las instancias respectivas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0289/2018 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor José Alberto Romero Lizama, Subcoordinador de la Comisión Técnica Sectorial de Albergues, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1235.09.18, fechada el trece de septiembre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por doña Ana Daysi Villalobos Membreño, en su calidad de Viceministra de esta Secretaría de Estado y Coordinadora de la Comisión Técnica Sectorial de Albergues, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Técnico antes mencionado, para que participe en el evento denominado "Taller sobre Fortalecimiento de las Capacidades de los Equipos Humanitarios de País y Miembros de Grupo REDLAC Panamá", a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del veinticinco al veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la salida el veinticuatro y regresando el veintiocho del mismo mes y año. II) Que según documento emitido por el Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, anexo a la solicitud suscrita por la señora Viceministra y Coordinadora de la Comisión Técnica Sectorial de Albergues, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "(...) proporcionar a los participantes un espacio para el aprendizaje e identificación de acciones prioritarias para la coordinación y gestión de información efectiva para la respuesta en emergencias; el apropiamiento de los conceptos claves y la comprensión para hacer un trabajo más eficiente a futuro (...)", y su justificación: "En este taller estarán participando personal de las Agencias de Naciones Unidas, Comisiones Técnicas Sectoriales, Organizaciones No Gubernamentales (nacionales e internacionales) todas ellas representativas en el tema de acción humanitaria"; siendo la institución que invita al evento es decir la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, OCHA-ROLAC, con el PNUD, quien financiará los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el señor Romero Lizama reproducirá tales conocimientos en las fechas que la señora Coordinadora de la Comisión

Técnica referida lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del señor José Alberto Romero Lizama, Subcoordinador de la Comisión Técnica Sectorial de Albergues, a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del veinticinco al veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el día veinticuatro y regresando el veintiocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0299/2018 de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Subteniente de Bomberos Walter Ernesto Carlos Carreño, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/0918/112, fechada el once de septiembre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, en su calidad de Subdirector General y Encargado del Despacho de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, en la que solicita se autorice Misión Oficial al señor Walter Ernesto Carlos Carreño, Subteniente, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para participar en el evento denominado "CURSO DE LA INTRODUCCIÓN A LA COORDINACIÓN USAR", a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del veintitrés al veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintitrés de septiembre y regresando el veintiocho del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Mayor de Bomberos Baltazar Solano, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "(...) fortalecer sus capacidades operativas del Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano de El Salvador", y su justificación: "(...) que el Cuerpo de Bomberos de El Salvador, cuente con personal capacitado para el inicio de una operación USAR, la cual consiste en el recibimiento de grupos de apoyo internacionales en un Aeropuerto cuando exista algún tipo de emergencia de gran magnitud"; siendo la institución que invita al evento es decir la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHOA), quien financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación; en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Subte. De Bomberos Carlos Carreño, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Dirección General del CBES, lo estime conveniente; a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Subteniente de Bomberos WALTER ERNESTO CARLOS CARREÑO, a

llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del veintitrés al veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintitrés de septiembre y regresando el veintiocho del mismo mes y año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIEN. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0294/2018 de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la señora Jilma Maribel Láinez de Moreno, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1229.09.18, fechada el doce de septiembre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la Técnico antes mencionada, para que participe en el evento denominado: "II EDICIÓN DEL CURSO REGIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Y ROL DEL SECTOR PRIVADO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES", a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del uno al cuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el treinta de septiembre y regresando el cinco de octubre del mismo año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Fortalecer la especialización del recurso humano de los Sistemas Nacionales de Gestión de Riesgo de Desastres y del Sector Privado para implementar acciones en conjunto", y su justificación: "Como Técnico del Departamento de Formación y Capacitación participar en el seguimiento al Curso Regional sobre Administración de Negocios y rol del Sector Privado en Reducción del Riesgo", siendo la institución que invita al evento, es decir CEPREDENAC, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la técnico Láinez de Moreno, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Técnico JILMA MARIBEL LAÍNEZ DE MORENO, a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del uno al cuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo

su salida el treinta de septiembre y regresando el cinco de octubre del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMON ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0296/2018 de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la Licenciada Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, para que participe en el evento denominado: "FORO DE REGULACIÓN POSTAL 2018", a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del siete al once de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el siete de octubre y regresando el once del mismo mes y año. II) Que mediante solicitud de autorización de Misión Oficial, de referencia DGC-0720-2018, de fecha doce de septiembre del año en curso, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Difundir el potencial de la contabilidad analítica para el desarrollo del Servicio Universal y mejorar la eficiencia del operador designado así como establecer los criterios para el futuro proyecto colectivo en la materia" y su justificación: "La participación en este taller es una oportunidad propicia para repasar las últimas novedades sobre la paquetería del comercio electrónico, los cambios en la regulación internacional de los servicios postales y las últimas noticias provenientes de la regulación postal regional"; siendo la institución que invita al evento es decir la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a través de la Alianza de Cooperación Técnica, la que financiará los gastos de boleto aéreo en clase económica, un seguro de asistencia en viaje y el pago de cuatro días de viáticos, a razón de USD172.80 diarios, (correspondientes al 80% del viatico fijado por PNUD); en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licenciada Quintanar de Ortez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Directora General de Correos de El Salvador estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Licenciada ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del siete al once de octubre de dos mil dieciocho, siendo su

salida el siete de octubre y regresando el once del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NUMERO CIENTO CUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0304/2018, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del Licenciado Walter Osmín Mejía Navarrete, Asesor del Despacho, y del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, Subdirector General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para que participen en el evento denominado: "I FORO INTERNACIONAL DE REDES SISMOLOGICAS, AMENAZA SISMICA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES", a llevarse a cabo en la ciudad de Armenia, República de Colombia, del uno al cuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo la salida el veintinueve de septiembre de los corrientes, y regresando el cinco de octubre del mismo año. II) Que mediante nota electrónica de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, emitida por la señora Claudia Elena Morales, en su calidad de Asistente del Despacho Ministerial, y dirigida entre otras autoridades a la señora Directora Ejecutiva de esta Cartera de Estado, se expresa que las personas designadas para participar en el precitado evento, son el Lic. Walter Osmín Mejía Navarrete, Asesor del Ministro en Gestión Integral de Riesgos; Punto Focal Político USAR ante Grupo Internacional de Búsqueda y Rescate de Naciones Unidas INSARAG, y el Mayor Baltazar Solano Flores, Subdirector General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Punto Focal Operativo ante INSARAG del Grupo USAR El Salvador; de igual forma en documentación remitida adjunta, se establece como Objetivo de la presente Misión Oficial: "Favorecer la articulación de las instancias de coordinación de los temas de amenaza sísmica, redes sísmológicas y gestión del riesgo de desastres en América Latina y El Caribe, a través de un ejercicio de intercambio de conocimiento para el fortalecimiento de capacidades y toma de decisiones estratégicas ante situaciones de crisis"; y su Justificación: "Considerando la experiencia en el monitoreo de la actividad sísmica, la investigación sobre fuentes sísmo-génicas, deformación de la corteza terrestre, magnitudes y amenaza sísmica, la elaboración de mapas de riesgo sísmico, la atención de desastres por la ocurrencia de eventos sísmicos de gran magnitud durante las últimas décadas, la gestión del conocimiento geo-científico y su interacción, para la elaboración de normas de construcciones sísmo-resistentes y planes de contingencia (...)"; siendo la entidad que invita al evento es decir el Gobierno Colombiano a través de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia-APC- Colombia, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA), la que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación; en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este

Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, los señores Mejía Navarrete y Solano Flores, reproducirán tales conocimientos en las fechas que estimen convenientes, teniéndose en consideración únicamente para tales efectos, la calendarización de las actividades que derivan de la naturaleza de los cargos que cada uno de los participantes desempeña, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Licenciado Walter Osmin Mejía Navarrete, Asesor del Ministro en Gestión Integral de Riesgos; y Punto Focal Político USAR ante Grupo Internacional de Búsqueda y Rescate de Naciones Unidas INSARAG, y del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, Subdirector General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y Punto Focal Operativo ante INSARAG del Grupo USAR El Salvador, a llevarse a cabo en la ciudad de Armenia, República de Colombia, del uno al cuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo la salida el veintinueve de septiembre de los corrientes y regresando el cinco de octubre del mismo año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, cinco de octubre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, en su calidad de Presidenta de la Red Latinoamericana de Políticas de Desarrollo Regional, remite al señor Ministro de esta Cartera de Estado, nota de referencia DM-790-2018 del 28 de agosto del año en curso, la que contiene invitación a participar en la V Asamblea General Ordinaria de la Red, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica del 9 al 11 de octubre del corriente año. II) Que dentro del marco de dicho evento, se celebrará la Semana Europea de Regiones y Ciudades que organiza la Comisión Europea (DG Regio), en Bruselas, evento anual dedicado para la divulgación por parte de la ciudades y las regiones de su capacidad para generar crecimiento y empleo, implementar políticas europeas de cohesión, y poner en valor la importancia del nivel local y regional de la buena gobernanza europea. III) Que en la celebración de la referida Asamblea, se avanzará en temas propios de la organización y trabajo como Red, con el apoyo del programa de la Unión Europea de Cohesión Social para América Latina EUROsociAL+, en la que la Red, participará en una sesión como panelistas. IV) Que el Programa EUROsociAL+, ha previsto el financiamiento de un participante, representante de la institución, que es miembro de la Red, de un representante político del país con rango de Ministro, Viceministro o Secretario General. V) En respuesta a la invitación girada, el señor Ministro de esta Secretaría de Estado, con fecha 28 de septiembre del corriente año, acusa nota de invitación a la V Asamblea General Ordinaria de la Red, a la señora María Pilar Garrido Gonzalo, Directora de la precitada Red y Ministra de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica, en la que pide disculpas por no poder asistir, pero en su carácter de Secretario General de la Red, delega al señor Walter Osmar Mejía Navarrete, como su representante, por lo que deberán de tomar las providencias del caso. VI) Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la Unidad Financiera Institucional, remite Hoja de Cálculos de Viáticos, para la citada misión oficial, y para tales efectos el MIGOBDT reconocerá en concepto de viáticos un valor total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$885.00), de acuerdo al desglose siguiente:

Viáticos	40%	3 cuotas	\$ 240.00
Gastos de Viaje		3 cuotas	\$ 600.00
Gastos Terminales			\$ 45.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 885.00</b>

Con cargo en UPLT 01-01 Dirección Superior, a cancelarse con fondos del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaría de Estado. VII) Que la Directora de la Unidad Financiera Institucional, remite Memorando Ref. 517/18, de fecha 5 de octubre del presente año; al Director Jurídico, con el proyecto de Acuerdo de la referida misión

oficial, la que es de relevancia para nuestro país, ya que la persona delegada representará al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en su calidad de Secretario General de la Red Latinoamericana de Políticas de Desarrollo Regional, en tan magno evento; **POR TANTO**; con base en lo estipulado en los Arts. 86 inc. 3º de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, considerando atendible lo solicitado por la Directora UFI; **ACUERDA**: 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del señor Walter Osmar Mejía Navarrete, quien se desempeña con el cargo de Técnico Especialista IV, a verificarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días comprendidos desde el 9 al 11 del presente mes y año, ambas fechas inclusive. 2º) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, a cancelar en concepto de viáticos el monto relacionado en el Considerando VI) que antecede, con cargo al Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Secretaría de Estado, UP y LT 0101 Dirección Superior. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias pertinentes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE**.



**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, cinco de octubre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva de este Ministerio, por medio de Memorando D.E./0311/2018, de fecha 27 de septiembre del presente año, remite solicitud de cálculo de viáticos, a la Licda. Hebbe de Nochez, Directora de la Unidad Financiera Institucional, a la cual se adjunta Nota de REF: DGBOMB/DARRHH/0918/115, de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la que se observa marginada como autorizada por el Titular del Ramo, y que se refiere a solicitud de autorización de Misión Oficial a favor del señor Manuel de Jesús Medrano Alvarado, Técnico I, para participar en el evento denominado "CURSO DE RESCATE URBANO I Y II", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del ocho al veinte de octubre del corriente año, siendo su salida el seis y regresando el día veintiuno ambas fechas del mes de octubre del presente año. II) Que asimismo, se anexa Certificado extendido por el señor Pablo García Aguirre, en calidad de Jefe del Departamento de Formación y Becas de la Agenda Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de fecha 13 de septiembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente: "(...) don Manuel de Jesús Medrano Alvarado, nacional de El Salvador, obtuvo una beca del Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción del Riesgo de Desastre Kizuna, para participar en el IV curso Internacional Rescate Urbano I&II que realizará la Academia Nacional de Bomberos. Este curso se realizará en Chile los días 08 y 20 de octubre del presente año (...)" III) Que mediante la referida solicitud de autorización de Misión Oficial suscrita por el señor Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, se expresa que el Objetivo de la presente Misión Oficial es: "Adquirir conocimientos y técnica de Rescate Urbano Nivel I y II a través del Programa de capacitación realizado en el Centro de entrenamiento de Bomberos de Chile" y su Justificación: "Se espera que al finalizar este curso, los participantes adquieran los conocimientos y habilidades tales como: Técnicas de rescate Urbano, normas de mecanismos para responder a distintos tipos de desastres nivel I y II y formulación, preparación e implementación de los planes de acción en el campo de rescate urbano, los cuales deben ser aplicables a sus respectivos países a regiones y poder de esta manera mejorar las técnicas de rescate en estructuras colapsadas"; manifestando además que los gastos en concepto de Alojamiento, boletos aéreos, alimentación, y seguro de salud serán cubiertos por el JICA. IV) Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la Directora de la Unidad Financiera Institucional, adjunto a Memorando de Ref:DFI-524-2018, remite al señor Director Jurídico Hoja de Cálculos de Viáticos, a efecto de que se elabore Acuerdo Ministerial respectivo para la citada Misión Oficial, en tal sentido se expresa que el MIGOBBDT reconocerá en concepto de viáticos para

la presente Misión Oficial, un valor total de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$570.00), de acuerdo al desglose siguiente:

Gastos de Viaje	3 cuotas	\$ 525.00
Gastos Terminales		\$ 45.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 570.00</b>

Al respecto, se expresa que dichos Viáticos serán cancelados con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y se aplicarán a las UP y LT 81-03 Prevención Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-81-03-21-2. V) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el señor Medrano Alvarado, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, considerando atendible lo solicitado por la Directora UFI y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial al señor Manuel de Jesús Medrano Alvarado, quien se desempeña en el cargo de Técnico I, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del ocho al veinte de octubre del corriente año, siendo su salida el seis de octubre y regresando el veintiuno del presente mes y año, ambas fechas inclusive; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a erogar la cantidad relacionada en el Considerando IV) que antecede, con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, UPyLT 81-03 Prevención Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-81-03-21-2. 3°) Hágase del conocimiento de las instancias respectivas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHO.-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, nueve de octubre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva de este Ministerio, por medio de Memorando D.E./0315/2018, de fecha 27 de septiembre del presente año, remite solicitud de cálculo de viáticos, a la Licda. Hebbe de Nochez, Directora de la Unidad Financiera Institucional, a la cual se adjunta Nota de REF: DGBOMB/DARRHH/0918/114, de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la que se observa marginada como autorizada por el Titular del Ramo, y que se refiere a solicitud de autorización de Misión Oficial a favor del señor Ronal Oswaldo Arriaga Trigueros, Auxiliar II, para participar en el evento denominado **"CURSO BUSQUEDA DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS (BREC)"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortez, República de Honduras, del quince al veintitrés de octubre del corriente año, siendo su salida el catorce y regresando el día veinticuatro ambas fechas del mes de octubre del presente año. Asimismo, se anexa invitación extendida por el Abogado Jaime Omar Silva, en calidad de Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, de fecha 10 de septiembre de 2018, referida al citado evento. II) Que a través de la solicitud de autorización de Misión Oficial suscrita por el señor Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, se expresa que el Objetivo de la presente Misión Oficial es: "La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, desarrollará este importante Curso, y ha tomado a bien invitar a un miembro de esta Institución a participar en el Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas, para lo cual el Suscrito ha seleccionado al Bombero Ronal Oswaldo Arriaga Trigueros para su participación, con ello mejorará sus conocimientos y de esta manera continuar prestando un mejor servicio a la población" y su Justificación: "Es de esperar que el participante asimile todas las temáticas que se impartan en dicho curso, para que posteriormente sea multiplicador de sus conocimientos al resto del personal operativo y ponerlos en práctica en la atención de emergencias de esta naturaleza"; manifestando además que los gastos en concepto de Alojamiento, transporte y alimentación, serán cubiertos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras. III) Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la señora Directora de la Unidad Financiera Institucional, adjunto a Memorando de Ref:DFI-524-2018, remite al señor Director Jurídico, hoja de Cálculos de Viáticos, a efecto de que se elabore Acuerdo Ministerial respectivo para la citada Misión Oficial, en tal sentido se expresa que el MIGOBDT reconocerá en concepto de viáticos para la presente Misión Oficial, un valor total de CIENTO

OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$180.00), de acuerdo al desglose siguiente:

Gastos de Viaje 1 1/2 cuota \$ 180.00

**TOTAL \$ 180.00**

Al respecto, se expresa que dichos Viáticos serán cancelados con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y se aplicarán a las UP y LT 81-03 Prevención Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-81-03-21-2. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, considerando atendible lo solicitado por la Directora UFI y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial al señor Ronal Oswaldo Arriaga Trigueros, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar II, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortez, República de Honduras, del quince al veintitrés de octubre del corriente año, siendo su salida el día catorce y regresando el veinticuatro del presente mes y año, ambas fechas inclusive; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a erogar la cantidad relacionada en el Considerando III) que antecede, con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, UPyLT 81-03 Prevención Control y Extinción de Incendios, Cifrado Presupuestario 2018-2300-2-81-03-21-2. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias respectivas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO NUEVE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, once de octubre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0325/2018 de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Lic. Fermín Alberto Pérez, Jefe de Departamento II, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1317.09.18 fechada el veintiocho de septiembre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscritas por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Licenciado antes mencionado, para que participe en el evento denominado: "Encuentro Regional a 20 años del Huracán Mitch, Avances, Desafíos y Perspectivas de la Región Centroamericana y República Dominicana", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintiocho de octubre y regresando el uno de noviembre del mismo año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en la Reunión del Comité Directivo JICA-BOSAI II y en el Encuentro Regional a 20 años del Huracán Mitch", y su justificación: "Como Jefe de la Unidad de Capacitaciones de Protección Civil y Gerente El Salvador del Proyecto BOSAI, participar tanto en la Reunión del proyecto BOSAI como en el Dialogo sobre la Gestión Integral del Riesgo de Desastres ante los desafíos globales", siendo la institución que invita al evento, es decir JICA/CEPRENAC, quien financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Lic. Pérez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Licenciado Fermín Alberto Pérez, Jefe de Departamento II, a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintiocho de octubre y regresando el uno de noviembre del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de

los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO DIEZ. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, once de octubre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0325/2018 de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la Licda. Irma Aida Zeledón de Barba, Técnico Especialista III, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1316.09.18, fechada el veintiocho de septiembre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la Licenciada antes mencionada, para que participe en el evento denominado: "Encuentro Regional a 20 años del Huracán Mitch, Avances, Desafíos y Perspectivas de la Región Centroamericana y República Dominicana", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintiocho de octubre y regresando el uno de noviembre del mismo año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en la Reunión del Comité Directivo JICA BOSAI II y en la Sesión Ordinaria del Consejo de Representantes de CEPREDENAC" y su justificación: "Como Enlace Técnico Nacional ante CEPREDENAC darle seguimiento al Proyecto JICA BOSAI II y a los acuerdos del Consejo de Representantes de CEPREDENAC"; siendo la institución que invita al evento, es decir CEPREDENAC, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licda. Zeledón de Barba, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Licda. Irma Aida Zeledón de Barba, Técnico Especialista III, a llevarse a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintiocho de octubre y regresando el uno de noviembre del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y

Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO DOCE-A. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0341/2018 de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB /DARRHH/1018/125, /DRRHH/1018/075, fechada el diecisiete de octubre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, para que participe en el evento denominado "III CONGRESO INTERNACIONAL DE BOMBERAS", a llevarse a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, del diecinueve al veintitrés de octubre del año en curso, siendo su salida el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho y regresando el veintitrés del mismo mes y año. II) Que en la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "(...) *fomentar el empoderamiento de las mujeres bomberas, esto a través de unificar el concepto de empoderamiento, brindar herramientas y consejos, así como promover acciones concretas que faciliten la equidad de género en nuestras organizaciones*", y su justificación "*el señor Subdirector General, Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, ira al mando y supervisión del personal de Bomberas que han sido invitadas de nuestro país*"; siendo la institución que invita al evento es decir el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, quien financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido el Mayor de Bomberos Solano Flores, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES lo estime conveniente; a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, Costa Rica, del diecinueve al veintitrés de octubre del año en curso, siendo su salida el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho y regresando el veintitrés del mismo mes y año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que

antecedentes, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO DOCE-B. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0334/2018 de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la señora Hilda Mireira Pimentel, Auxiliar II, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB /DARRHH/1018/123, fechada el nueve de septiembre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la señora Hilda Mireira Pimentel, Auxiliar II, para que participe en el evento denominado "III CONGRESO INTERNACIONAL DE BOMBERAS", a llevarse a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, del diecinueve al veintitrés de octubre del año en curso, siendo su salida el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho y regresando el veintitrés del mismo mes y año. II) Que en la referida nota, el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "(...) *fomentar el empoderamiento de las mujeres bomberas, esto a través de unificar el concepto de empoderamiento, brindar herramientas y consejos, así como promover acciones concretas que faciliten la equidad de género en nuestras organizaciones*", y su justificación "*este congreso es de suma importancia para nuestra institución, ya que se pretende impulsar a más mujeres a desempeñarse en ocupaciones que tradicionalmente han sido ejercidas por hombres las potencias para desarrollar su liderazgo dentro de sus respectivas organizaciones y a la vez, contribuir a romper algunos paradigmas que en muchas ocasiones puedan denigrar el trabajo del personal de Bomberas. (...)*". III) De acuerdo a solicitud anexa de fecha 5 de octubre del presente año, suscrita por la señora Hilda Mireira Pimentel, en su calidad de Bombera No. 561, dirigida al Director General del CBES, se solicita autorización para participar en la presente Misión Oficial, en la misma se expresa que los gastos de transporte y otros que sean generados para asistir al referido evento, serán costeados por la participante, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido la señora Pimentel, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la señora Hilda Mireira Pimentel, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del diecinueve al veintitrés de octubre del año en curso, siendo su salida el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho y regresando el

veintitrés del mismo mes y año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO CATORCE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0337/2018 de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karimé Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de los señores Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos y Juan Manuel Carranza Díaz, Técnico I, para lo cual se adjunta la siguiente documentación: Nota de Referencia DGBOMB/DARRHH/1018/117, fechada el cuatro de octubre los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor de los señores Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos y Juan Manuel Carranza Díaz, Técnico I, ambos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para participar en el evento denominado "CAPACITACIONES: 1) COMBATE CONTRA INCENDIOS, 2) EL TRABAJO DE RESCATISTA EN LA ALTURA", a llevarse a cabo en la Habana, Cuba, del diez al veintinueve de noviembre del año en curso, siendo la salida el diez de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el veintinueve del mismo mes y año. II) Que la referida nota se observa marginada con el Visto Bueno del Titular y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "(...) el suscrito ha recibido invitación de parte del representante del Ministerio de federación Rusa para la Defensa Civil, emergencias y eliminación de consecuencias de desastres naturales "EMERCON" para que dos miembros de nuestra Corporación Bomberil, participen en dos importantes capacitaciones las cuales son: Combate contra incendio y el Trabajo de rescatistas en la altura", y su Justificación: "(...) por ser el Cuerpo de Bomberos de El Salvador una Institución de Servicio, es necesario que su personal esté más capacitado y adquirir más conocimiento para cumplir con mayor eficiencia su misión"; siendo la entidad que invita al evento es decir EMERCON, parte Rusa y parte Cubana la que quien financiará los gastos de transporte, boletos aéreos, hospedaje, y alimentación; en ese sentido el MIGOBDT asumirá gastos de viáticos de dicha Misión Oficial según detalle siguiente:

Gastos de viaje: Tte. Wilson Ernesto Segura Osorio.....	\$180.00
Gastos Terminales.....	\$ 45.00
Gastos de viaje: Tec. Juan Manuel Carranza Díaz.....	\$180.00
Gastos Terminales.....	\$ 45.00
TOTAL.....	\$450.00

Siendo el *monto total* a cubrir para la presente Misión Oficial, por parte de esta Cartera de Estado, en el concepto antes dicho por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$450.00),

conforme a lo solicitado por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los señores Segura Osorio y Carranza Díaz, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Teniente de Bomberos Wilson Ernesto Segura Osorio, y del Técnico Juan Manuel Carranza Díaz, a llevarse a cabo en la Habana, Cuba, del diez al veintinueve de noviembre del año en curso, siendo la salida el diez de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el veintinueve del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Para efectos del presente Acuerdo se Autoriza a la Unidad financiera Institucional a cancelar las cantidades establecidas en el Considerando II), del presente Acuerdo, según el detalle que en el mismo se relaciona, con cargo al Fondo de Actividades Especiales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios. 3) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



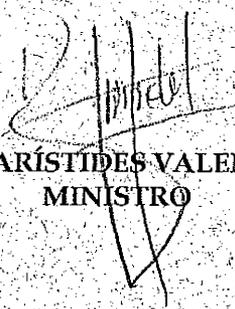
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
**MINISTRO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECISIETE, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, uno de noviembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando de referencia MIGOBDT/D.E./0356/2018, de fecha uno de noviembre de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGBOMB /DARRHH/1018/130, fechada veintinueve de octubre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, para que participe en el evento denominado "REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO REGIONAL DE INSARAG EN LAS AMÉRICAS Y REUNIÓN DE CONSULTA UNDAC", a llevarse a cabo en la ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, del cuatro al ocho de octubre del año en curso, siendo su salida el cuatro de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el ocho del mismo mes y año. II) Que dicha nota se observa marginada con la autorización del señor Ministro, y en la misma el Director General del Cuerpo de Bomberos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "(...) El mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, Subdirector General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador ha sido invitado por OCHA de las Naciones Unidas, para participar en tan importante evento, en donde estarán todos los representantes como puntos focales políticos y operativos de la región así como también miembros de UNDAC y diferentes autoridades competentes alrededor del mundo, para abordar el tema sobre el mecanismo de Cooperación y Coordinación en casos de Desastres", y su justificación "En esta reunión el Mayor Baltazar Solano Flores, tendrá participación en temas importantes, acerca de los desastres suscitados en cada región y la capacidad de respuesta de las instituciones de servicio a la población que sufre las consecuencias producidas por dichas catástrofes"; siendo la institución que invita al evento es decir OCHA NACIONES UNIDAS, quien financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación; en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido el Mayor Solano Flores, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del CBES lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para

nuestro País, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores, a llevarse a cabo en la Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, del cuatro al ocho de octubre del año en curso, siendo su salida el cuatro de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el ocho del mismo mes y año, lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.

  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0350/2018 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la Arq. Blanca Irma Calles de Avilés, Técnico III, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1452.10.18, fechada el veintiséis de octubre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la Técnico antes mencionada, para que participe en el evento denominado: "REUNIÓN DE REVISIÓN DE AVANCES EN LA COOPERACIÓN TÉCNICA REGIONAL: INSTRUMENTACIÓN DE LA RED MESOAMERICANA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del trece al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el doce de noviembre y regresando el quince de noviembre del mismo año. II) Que dicha nota se observa marginada con la autorización del señor Ministro, y en la misma el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es "Realizar un repaso de la ejecución de la Cooperación Técnica Financiada por el BID en el proyecto Instrumentación de la RM-GIR y conocer de las acciones de cooperación regional en la gestión del Riesgo de Desastres", y su justificación: "Como punto focal del Sistema de Información Georeferenciada de Protección Civil, representar a El Salvador en la revisión de la Cooperación Técnica Regional de la RM-GIR", siendo la institución que invita al evento, es decir APC-COLOMBIA, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Arq. Calles de Avilés, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5; Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Arquitecta Blanca Irma Calles de Avilés, a llevarse a cabo en la

Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del trece al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el doce de noviembre y regresando el quince de noviembre del mismo año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA  
MINISTRO





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, seis de noviembre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOB DT/D.E./0350/2018, fechado el treinta y uno de octubre de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de las personas siguientes: Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, Técnico Especialista III; Lic. DANIEL ELISEO LEMUS VILLEDA, Técnico III; y del señor EDWIN ALFREDO VELIS, Técnico II, de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Notas de Referencia 1451.10.18, 1453.10.18, y 1454.10.18 de fecha veintiocho de octubre de los corrientes, dirigidas al Titular del Ramo, y suscritas por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en las que solicita autorizar Misión Oficial a favor de los empleados antes mencionados, para que participen en el evento denominado: "TALLER DE CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL MARCO SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-RRD", a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del diecinueve al veintidós de noviembre del año en curso, siendo su salida el dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el veintitrés del mismo mes y año. II) Que dichas notas se observan marginada con la autorización del señor Ministro, y en las mismas el Director General de Protección Civil, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Seguimiento al proceso de actualización del proyecto regional para la Reducción del Riesgo de Desastres PRRD dentro del marco de Sendai 2015-2030", y como justificación para los dos Técnicos participantes: "(...) Como punto focal de la Unidad de Planificación de la Dirección General de Protección Civil participar en este Taller de Capacitación y Monitoreo del PRRD regional", y de la Técnico Especialista participante: "Como Punto Focal de la Dirección General de Protección Civil para el Monitoreo del Marco Sendai 2015-2030 y Enlace Técnico Nacional ante CEPREDENAC participar en este taller de capacitación, Implementación y Monitoreo del PRRD"; siendo la institución que invita al evento es decir UNISDR/CEPREDENAC, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido los participantes antes referidos, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86-Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y

Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, Técnico Especialista III; del Lic. DANIEL ELISEO LEMUS VILLEDA, Técnico III; y del señor EDWIN ALFREDO VELIS, Técnico II, todos de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del diecinueve al veintidós de noviembre del año en curso, siendo su salida el dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el veintitrés del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBTD/D.E./0360/2018 de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, Técnico Especialista III, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para lo cual adjunta Nota de Referencia 1490.11.18, fechada el uno de noviembre de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor de la Técnico antes mencionada, para que participe en el evento denominado: "TALLER UNIENDO ESFUERZOS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS AMÉRICAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del doce al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el once de noviembre y regresando el quince del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de la Misión Oficial es "Participar en el Taller para hacer un diagnóstico de las tendencias en la Región en materia de políticas, y promover buenas prácticas para cumplir con los compromisos internacionales en RRD y M/ACC", y su *justificación*: "Como jefe de la Unidad Jurídica de la Dirección General de Protección Civil, participar en el mapeo "Hacia Marcos Jurídicos e Institucionales Óptimos para la RRD y la M/ACC", siendo la institución que invita al evento, es decir la Federación Internacional de la Cruz Roja, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licda. Zeledón, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Licda. IRMA AÍDA ZELEDÓN, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del doce al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el once

de noviembre y regresando el quince del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRES-B. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, emitió en fecha 23 de octubre del presente año el Acuerdo Número CIENTO CATORCE, por medio del cual se encomendó Misión Oficial a favor señores Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos y Juan Manuel Carranza Díaz, Técnico I, ambos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para participar en el evento denominado "CAPACITACIONES: 1) COMBATE CONTRA INCENDIOS, 2) EL TRABAJO DE RESCATISTA EN LA ALTURA", a llevarse a cabo en la Habana, Cuba, del once al veintiocho de noviembre de noviembre del año en curso, autorizando su salida el diez de noviembre de dos mil dieciocho y su regreso el veintinueve del mismo mes y año. II) Que en dicho Acuerdo fue autorizada la Misión Oficial, aludida; no obstante, en relación a la participación del señor **JUAN MANUEL CARRANZA DÍAZ**, Técnico I, se notificó posteriormente por parte del Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del CBES, que la fecha de realización del evento había sido modificada y trasladada a *una nueva fecha del diecisiete de noviembre al cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, siendo su salida el diecisiete de noviembre y regresando el cuatro de diciembre del mismo año.* III) Que a consecuencia de la situación antes descrita, el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, mediante nota de referencia DGBOMB/DARRHH/1118/132, de fecha 12 de noviembre del año en curso, al Titular del Ramo, solicitó autorizar la Modificación al Acuerdo Número CIENTO CATORCE, estableciendo una nueva fecha de salida y regreso para dicha Misión Oficial. En tal sentido, valorándose la importancia que dicho evento representa para nuestro país, resulta procedente autorizar la modificación de la solicitada. **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, considerando atendible lo solicitado por el Director del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y con base a lo establecido en el Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, **ACUERDA:** 1º) Modificar el numeral 1) del Acuerdo Número CIENTO CATORCE, del 23 de octubre de 2018, en el sentido de cambiar la fecha de Misión Oficial aprobada a favor del señor **JUAN MANUEL CARRANZA DÍAZ**, para participar en el evento denominado "CAPACITACIONES: 1) COMBATE CONTRA INCENDIOS, 2) EL TRABAJO DE RESCATISTA EN LA ALTURA", a llevarse a cabo en la Habana, Cuba, del diecisiete de noviembre al cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, siendo su

5/12/2018

salida y regreso en estas fechas indicadas. 2º) El resto del Acuerdo Número CIENTO CATORCE citado, se mantiene sin ninguna otra variante. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias respectivas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA  
MINISTRO.



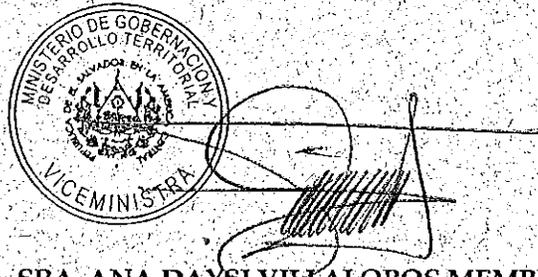


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, doce de diciembre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0411/2018 de fecha diez de diciembre de los corrientes, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de los Técnicos JOSÉ ALFREDO ALFARO FLORES, y HENRY EMERSON MERINO MEJÍA, para lo cual adjunta la siguiente documentación Notas de Referencia 1600.11.18 y 1600.11.18 (bis), fechadas el veintiuno de noviembre del año en curso, dirigidas al Titular del Ramo, y suscritas por el Lic. Jorge Antonio Meléndez, en su calidad de Director General de Protección Civil, en las que solicita autorizar Misión Oficial a favor de los señores José Alfredo Alfaro Flores, Técnico III, y Henry Emerson Merino Mejía, Técnico I, ambos de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, para que participen en el evento denominado: "PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL, "BOSAI" FASE 2", a llevarse a cabo en la Ciudad de Nagoya, República de Japón, del 20 de enero al 2 de febrero de 2019, siendo su salida el 18 de enero de 2019 y regresando el 4 de febrero de ese mismo año. II) Que según las referidas notas, el Director General de Protección Civil, expresa que el *objetivo* de dicha Misión Oficial es: "Aprender la importancia de los planes en la Gestión de Riesgo de Desastres y maneras de trabajar con el Gobierno Central y Formulación de Planes Municipales en el mismo tema", y su *justificación*: "(...) Como Jefe de Operaciones de la Dirección General Protección Civil y Jefe Departamental de la Dirección General Protección Civil en la Libertad, respectivamente, adquirir conocimientos prácticos en el desarrollo de Capacidades para Gestión de Riesgos a Desastres"; siendo la Institución que invita al referido evento es decir JICA/(JAPON), la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado en la presente Misión Oficial no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido los Técnicos Alfaro Flores y Merino Mejía, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General lo estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. IV) Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 777, emitido por el señor Presidente de la República, el cinco del presente mes y año, se Acordó: "Encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad-honorem, durante el periodo comprendido del 10 al 16 de diciembre de 2018, a la señora Viceministra del Ramo, Doña Ana Daysi Villalobos Membreño, (...)". **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor de los señores JOSÉ ALFREDO ALFARO FLORES, Técnico III, y HENRY EMERSON MERINO MEJÍA, Técnico I, ambos de la Dirección General

de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a llevarse a cabo en la Ciudad de Nagoya, República de Japón, del 20 de enero al 2 de febrero de 2019, siendo su salida el 18 de enero de 2019 y regresando el 4 de febrero de ese mismo año. Lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de las personas, entidades e instancias competentes, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,  
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL,  
ENCARGADA DEL DESPACHO CON CARÁCTER AD-HONOREM.**